



## AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

P0612600G – Plaza del Ayuntamiento, 1 – C.P. 06209 – Tfno. 924683042

[www.solanadelosbarros.com](http://www.solanadelosbarros.com) – [ayuntamientosolanadelosbarros@gmail.com](mailto:ayuntamientosolanadelosbarros@gmail.com)

### **LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE PEÓN DE MANTENIMIENTO DE PISCINAS, PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS.**

Una vez agotado el plazo de subsanaciones y reclamaciones al listado provisional de admisión para la provisión del puesto de **PEÓN DE MANTENIMIENTO DE PISCINAS, PARQUES Y JARDINES**, según Resolución de Alcaldía, de fecha 2 de abril de 2025, se procede a la publicación del listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as, así así como la composición nominal del Tribunal calificador y el lugar, fecha y hora de comienzo de la prueba de selección, a los efectos oportunos, y **SE ACUERDA:**

**Primero.** Aprobar y publicar el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as de aquellas personas aspirantes, siendo las que a continuación se detallan:

#### **LISTADO DE ADMITIDOS/AS**

1. Juan Antonio Espinosa Físico                      XXXXX017F

#### **LISTADO DE EXCLUIDOS/AS**

**Segundo.** Nombrar al Tribunal Calificador de estas pruebas selectivas a los siguientes:

- **Presidente: D. Rafael Pardo Amador**
- **Secretaria: D<sup>a</sup> María de las Zacarías Peguero**
- **Vocal 1: D. Martín Gallego Cortés**
- **Vocal 2: D. Antonio Torrado Moriche**
- **Vocal 3: D. Antonio Pérez Espinosa**





## AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

P0612600G – Plaza del Ayuntamiento, 1 – C.P. 06209 – Tfno. 924683042

[www.solanadelosbarros.com](http://www.solanadelosbarros.com) – [ayuntamientosolanadelosbarros@gmail.com](mailto:ayuntamientosolanadelosbarros@gmail.com)

**Tercero.** El Tribunal Calificador se reunirá en la **Casa Consistorial de Solana de los Barros, sita en la Plaza del Ayuntamiento, 1 de Solana de los Barros (Badajoz), a las 10:00 h. el día 22 de abril de 2025**, para la realización de la prueba de selección del puesto de trabajo objeto de la convocatoria y cualquier actuación establecida en las Bases reguladoras.

**Tercero.** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa según el artículo 52.2ª) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación o notificación de la resolución según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común o bien su impugnación directa ante el Juzgado de lo Contencioso de Administrativo competente en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Lo manda y firma electrónicamente, el Sr. Alcalde - Presidente, D. Diego Pérez García, en Solana de los Barros, a la fecha de la firma electrónica.

